

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PERTENENCIA
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00600 00
Demandante: JORGE EDUARDO VERGARA ZAMORA.
Demandado: ORGANIZACIÓN EDUARDO GÓMEZ Y
SUCESORES Y CIA S.A.S., EN LIQUIDACIÓN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

RELEVAR del cargo de curador *ad litem* al abogado **LINA KAMILA HERRAN ROSERO**.

DESIGNAR como curadora *ad litem* de las personas indeterminadas a la abogada **JORGE ALEXANDER CLEVES NARVAEZ**, c.c. 79.882.180 y T.P. No. 167695 C.S.J., quien puede ser localizado en la Av. Carrera 45 No. 118-30 oficina 301 en Bogotá, o al correo electrónico jcleves@prosem.com.co ² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 57 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-00914-00

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71426f6884ff0840947ffb91d4820f2857bc2f7e3031ad8591e71ed70866ba4c**

Documento generado en 28/11/2023 12:56:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>